INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 168
(Abril 16 de 2021)

"Por medio de la cual se ordena el cierre de todas las sedes físicas de la UNIAJC, en obediencia a las medidas departamentales y municipales por la alerta roja ante la pandemia del SARS-COV-2"

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 literal **g** de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones Universitarias las facultades de arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que los artículos 20 y 23 literales **e,** y **n** del Estatuto General de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, facultan al rector para suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiéndose las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y para las demás que le correspondan conforme a las leyes, al Estatuto General y los reglamentos de la Institución, y aquellas que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad de la Institución.

Que en el marco de la emergencia sanitaria que atraviesa el país por la pandemia del SARS-COV-2 o COVID-19, y al encontrarse el Departamento del Valle del Cauca y la ciudad de Santiago de Cali en estado de alerta Roja por la sobre ocupación de las Unidades de Cuidados Intensivos de la red hospitalaria, el Distrito de Santiago de Cali decretó confinamiento general obligatorio en la ciudad a partir del sábado 17 de abril a la 1:00 pm y hasta el lunes 19 de abril a las 5:00 am.

Que este orden, y siendo una prioridad institucional garantizar la vida y bienestar de la comunidad universitaria, se hace imperativo el cierre de las sedes físicas de la institución a partir de las 18:00 horas del viernes 16 de abril de 2021 hasta las 7:00 horas del lunes 19 de abril de 2021.

Que siendo inviable la presencialidad de estudiantes y funcionarios en la institución, se deberá continuar adelantando sus procesos académicos y administrativos de manera virtual, como lo ha dispuesto la UNIAJC en cumplimiento de las directivas del Ministerio de Educación Nacional.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 168
(Abril 16 de 2021)

"Por medio de la cual se ordena el cierre de todas las sedes físicas de la UNIAJC, en obediencia a las medidas departamentales y municipales por la alerta roja ante la pandemia del SARS-COV-2"

La presente resolución lleva firmas escaneadas, tal cual lo permite el Art. 11 del Decreto 491 de 2020, dictado con fundamento en el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica, declarada por el gobierno nacional mediante Decreto 417 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar el cierre de todas y cada una de las sedes, propias y arrendadas en las que la UNIAJC cumple funciones académicas, de investigación, proyección social y administrativas, a partir de las 18:00 horas del viernes 16 de abril de 2021 hasta las 7:00 horas del lunes 19 de abril de 2021

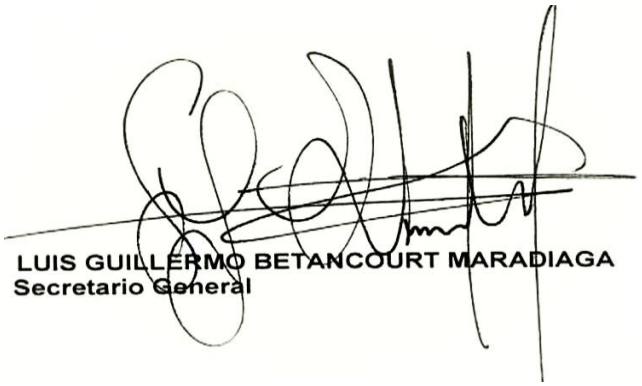
Articulo Segundo: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Decanaturas, Dirección de Proyección Social. Decanato de Investigaciones, Vicerrectoría Administrativa y en general a toda la comunidad universitaria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días de abril de dos mil veintiuno (2021).



HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General

Vo.Bo. LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.
Proyectó: Mauricio Ojeda P.